



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1851** de 2014

25 JUN 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 1414 del 23 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	Cinematografía	Gerardo Senen Ojeda Castañeda	Pasaporte G05449011
		Marina Estela Wainer	Pasaporte 09AR51032
		Marta Elena Restrepo González	C.C. 32.481.127

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2689	Persona Jurídica	Fundación Caucana de Patrimonio Intelectual (Nit: 817.005.044-0)	Ricardo Quintero Rivera	C.C. 91.150	Edición para la divulgación pública permanente en internet del archivo de la memoria audiovisual de Popayán y del Cauca	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2680	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental Investigación Social (Nit: 900.012.995-1)	Marta Rodríguez de Silva	C.C. 20.159.653	Camilo Torres	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2601	Persona Jurídica	Corporación Manigua Tantán (Nit: 900.049.114-8)	Maria Milena Zuluaga Valencia	C.C. 43.866.199	Andanzas e historias por selva, mar y ciudad, en el archivo audiovisual de Juan Guillermo Arredondo Uribe – etapa III	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
1635	Persona Jurídica	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia (Nit: 830.046.582-4)	Claudia Triana Soto	C.C. 41.685.231	Preservación y acceso de la serie documental Yuruparí	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
1268	Persona Jurídica	Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano (Nit: 860.533.189-0)	Myriam Eugenia Garzón de García	C.C. 41.432.564	Continuación de la intervención con fines de preservación y acceso del archivo histórico cinematográfico de Inravisión (1954-1980)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2671	Persona Natural	Magda Isabel Osorio Mejía	No aplica	C.C. 43.675.662	Las latas fuera del río: recuperación de un archivo varias veces tirado.	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2404	Persona Natural	Carol Alessandra Sabbadini Durán	No aplica	C.C. 53.160.467	Centro Documental Audiovisual Nacional (CENDOC)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
0474	Persona Natural	Jorge Mario Álvarez Arango	No aplica	C.C. 3.351.295	Archivo de tiempos modernos cine y TV- sexta etapa – Archivo YO TE TUMBO TÚ ME TUMBAS, un documental de Víctor Gaviria (2ª parte)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2648	Persona Natural	Julio Adolfo Charris Gallardo	No aplica	C.C. 72.010.171	Proyecto recuperación de la colección videográfica de Alfredo Sánchez Tordecilla	\$19.800.000	10614 del 07 de enero de 2014
2654	Persona Natural	Marta Cecilia de las Mercedes Yancés Peña	No aplica	C.C. 30.769.804	Dos archivos fílmicos del Caribe Colombiano	\$16.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2254	Persona Natural	Álvaro Julián Ruíz Velasco	No aplica	C.C. 76.318.871	Catalogación del archivo audiovisual de los Montes de María	\$12.200.000	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2599	Persona Natural	María Carolina Zuluaga Palacios	No aplica	C.C. 52.867.420	Migración de la memoria del cine y el video experimental	\$12.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
------	-----------------	---------------------------------	-----------	--------------------	--	--------------	-------------------------------

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1193	Persona Natural	Jaime Arocha Rodríguez	No aplica	C.C. 17.114.459	Fondo documental Jaime Arocha segunda etapa: De sol a sol y Ombligados de Ananse
2667	Persona Jurídica	Fundación Imagen en Movimiento (Nit: 830.511.900-8)	Claudia Soraya Vargas Rojas	C.C. 52.101.500	Consolidación y circulación memoria audiovisual montajes escénicos - ASAB

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2689	Persona Jurídica	Fundación Caucana de Patrimonio Intelectual (Nit: 817.005.044-0)	Ricardo Quintero Rivera	C.C. 91.150	Edición para la divulgación pública permanente en internet del archivo de la memoria audiovisual de Popayán y del Cauca	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2680	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental Investigación Social (Nit: 900.012.995-1)	Marta Rodríguez de Silva	C.C. 20.159.653	Camilo Torres	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2601	Persona Jurídica	Corporación Manigua Tantán (Nit: 900.049.114-8)	María Milena Zuluaga Valencia	C.C. 43.866.199	Andanzas e historias por selva, mar y ciudad, en el archivo audiovisual de Juan Guillermo Arredondo Uribe – etapa III	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1635	Persona Jurídica	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia (Nit: 830.046.582-4)	Claudia Triana Soto	C.C. 41.685.231	Preservación y acceso de la serie documental Yuruparí	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
1268	Persona Jurídica	Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano (Nit: 860.533.189-0)	Myriam Eugenia Garzón de García	C.C. 41.432.564	Continuación de la intervención con fines de preservación y acceso del archivo histórico cinematográfico de Inravisión (1954-1980)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2671	Persona Natural	Magda Isabel Osorio Mejía	No aplica	C.C. 43.675.662	Las latas fuera del río: recuperación de un archivo varias veces tirado.	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2404	Persona Natural	Carol Alessandra Sabbadini Durán	No aplica	C.C. 53.160.467	Centro Documental Audiovisual Nacional (CENDOC)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
0474	Persona Natural	Jorge Mario Álvarez Arango	No aplica	C.C. 3.351.295	Archivo de tiempos modernos cine y TV-sexta etapa - Archivo YO TE TUMBO TÚ ME TUMBAS, un documental de Víctor Gaviria (2ª parte)	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2648	Persona Natural	Julio Adolfo Charrís Gallardo	No aplica	C.C. 72.010.171	Proyecto recuperación de la colección videográfica de Alfredo Sánchez Tordecilla	\$19.800.000	10614 del 07 de enero de 2014
2654	Persona Natural	Marta Cecilia de las Mercedes Yancés Peña	No aplica	C.C. 30.769.804	Dos archivos fílmicos del Caribe Colombiano	\$16.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2254	Persona Natural	Álvaro Julián Ruiz Velasco	No aplica	C.C. 76.318.871	Catalogación del archivo audiovisual de los Montes de María	\$12.200.000	10614 del 07 de enero de 2014
2599	Persona Natural	María Carolina Zuluaga Palacios	No aplica	C.C. 52.867.420	Migración de la memoria del cine y el video experimental	\$12.000.000	10614 del 07 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1193	Persona Natural	Jaime Arocha Rodríguez	No aplica	C.C. 17.114.459	Fondo documental Jaime Arocha segunda etapa: De sol a sol y Ombligados de Ananse
2667	Persona Jurídica	Fundación Imagen en Movimiento (Nit: 830.511.900-8)	Claudia Soraya Vargas Rojas	C.C. 52.101.500	Consolidación y circulación memoria audiovisual montajes escénicos - ASAB

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances, firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador, acompañado del informe final del tutor firmado, junto con el informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes. El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en disco DVD.
- Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes), cuantificación del material gestionado y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un reel audiovisual de máximo cinco (5) minutos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”


- Perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas.
- Autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Participar en el XI Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proceso.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2014**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura